

VISTOS: Las disposiciones contenidas en:

11 MAR. 2011

Las disposiciones del Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 – 3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2832, de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2011, del Servicio de Salud Municipal. El Decreto Supremo N°1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestarias. El Acuerdo del Concejo Municipal prestado en Sesión Ordinaria N°81 de fecha 07 de Marzo 2011, en que se autoriza modificar el presupuesto del Sector Salud Municipal año 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto año 2011 del sector Salud Municipal.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación al Presupuesto año 2011 del sector Salud Municipal, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	De Otras Entidades Publicas	65.981
05 03 006 001	Atención Primaria Ley N° 19378 Art.49	280.981
05 03 101	De La Municipalidad A Servicios Incorporados A Su Gestión	(215.000)
	TOTAL	65.981

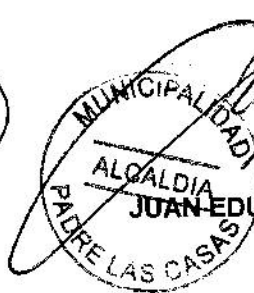
PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 02	Personal a Contrata	27.817
21 02 001 001	Sueldos Base	10.953
21 02 001 004 002	Asignación de Zona, Art.26 Ley N° 19378, y Ley N° 19354	1.015
21 02 001 011 001	Asignación de Movilización, Art.97, Letra B), Ley N° 18883	862
21 02 001 042	Asignación de Atención Primaria Municipal	10.953
21 02 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	2.860
21 02 004 005	Trabajos Extraordinarios	1.174
22 04	Materiales de Uso o Consumo	32.664
22 04 001	Materiales de Oficina	2.000
22 04 003	Productos Químicos	12.900
22 04 005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	13.264
22 04 007	Materiales y Útiles de Aseo	1.500
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	3.000
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	1.000
22 06 006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1.000
29 04	Mobiliario y Otros	500
29 05	Maquinas y Equipos	4.000
29 05 999	Otras	4.000
	TOTAL	65.981

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Dirección Control Interno
- Departamento de Salud Municipal
- SECPLA
- Administración Municipal
- Oficina de Partes.

38092